



PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE VETERINARIA PARA LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO POR CORONAVIRUS

12 de marzo de 2020

Actualización a 14 de marzo de 2020

Siguiendo las instrucciones de la Comisión de Seguimiento COVID-19 de la Universidad de Murcia, se adoptan las siguientes medidas cuyo alcance temporal vendrá marcado por las resoluciones rectorales que, a su vez, estarán determinadas por las directrices autonómicas y estatales.

Tras la reunión mantenida el día 12 con los responsables de los Departamentos y Unidades del Centro, representantes del PAS y de estudiantes, para establecer el PLAN de CONTINGENCIA de Centro antes del Coronavirus, y con las noticias recibidas de la Comunidad Autónoma y del Rectorado, el escenario que se plantea es el de SUSPENSION de la ACTIVIDAD DOCENTE PRESENCIAL DEL Centro. El 13 de marzo se ha emitido **Resolución Rectoral sobre COVID-19** que incluye todas las medidas a adoptar. De manera concreta en la Facultad de Veterinaria se aplicarán de la siguiente manera:

- Desde el lunes día 16 se suspenden las actividades docentes presenciales teóricas y prácticas de la Facultad, tanto en Grado como en Máster. Esto incluye a los rotatorios de Prácticas Tuteladas.
- Todas las prácticas curriculares y extracurriculares del alumnado de la Universidad de Murcia quedan suspendidas. Asimismo, se suspenden todas las prácticas de organismos, empresas e instituciones que se realizan en la Universidad de Murcia. No obstante, siempre y cuando tales entidades aseguren la posibilidad de desarrollar las actividades formativas de manera no presencial, se podrá continuar con la realización de las prácticas.



- Desde Secretaría de Centro se contactará con cada una de las empresas/tutores/as para hacer un seguimiento de las prácticas para que se puedan retomar una vez superada esta situación. Caso contrario, se sustituirán por actividades no presenciales en la Facultad para adquirir las competencias previstas en la medida de lo posible. El tutor/a indicará las actividades a realizar.
- Las actividades docentes presenciales se trasladan a virtuales.
 - Objetivo: asegurar que se alcancen las competencias mínimas y recuperar, en la medida de lo posible, las actividades prácticas esenciales una vez superada esta situación. De la planificación docente se informará al Departamento y éste al Decanato.
 - Para ello los profesores de cada asignatura adaptarán la metodología docente a los recursos disponibles para el periodo durante el que ocurra esta eventualidad.
 - En la Resolución Rectoral se indica en su medida Segunda que se articulen "Fórmulas de **continuación de la actividad docente**". **NO ESTAMOS EN PERIODO VACACIONAL, las actividades continúan y se adaptan de presenciales a virtuales.** Las acciones de cada asignatura deben ser publicadas en el Aula Virtual para información de los estudiantes. Toda esta información debe estar implementada antes del día 17 siguiendo las indicaciones del Rectorado.
 - El profesorado utilizará el aula virtual para poner a disposición de los estudiantes los materiales adaptados para el seguimiento de la asignatura de manera no presencial e interactuar con los estudiantes según la adaptación de la metodología docente en cada asignatura y formación, teórica o práctica.



- Recursos disponibles:
 - Herramientas disponibles del Aula Virtual (recursos, tareas, mensajes privados, chat, etc.).
 - En la página www.um.es/atika/remoto se puede encontrar un listado de herramientas para que el PDI pueda impartir docencia a distancia.
- TFG/TFM:
 - Adaptar las actividades a la situación de cada estudiante.
 - TFG/TFM con actividad experimental en curso. Tras la declaración regional y estatal de confinamiento se debe minimizar estas actividades y sustituirlas por trabajo no presenciales dirigidos por los tutores.
 - Posibles acciones de mitigación:
 - Recuperar materiales de trabajos previos de los estudiantes para sus TFG/TFM.
 - Reforzar la parte de revisión sistemática y modelos de TFG/TFM basados en proyectos, estudio de casos, etc.
- El vicerrectorado de Estudios ha anunciado que estudia posibles cambios en el calendario académico que afectarían al periodo lectivo de segundo cuatrimestre, a la convocatoria de exámenes y a la defensa de TFG/TFM.



- Alumnos Erasmus:
 - Coordinar actuaciones con Relaciones Internacionales.
 - Si regresan de sus destinos antes de finalizar su estancia, asumirlos como estudiantes dentro de los parámetros establecidos para el resto de los alumnos.
 - Reforzar las acciones de tutorización para facilitar que se pongan a nivel del resto de los estudiantes.
 - El correo internacionales@um.es está habilitado para responder a dudas de los estudiantes en movilidad.
- Las pruebas de evaluación programadas se aplazan hasta que se puedan realizar pasado este periodo, o se realizarán on-line.
- Todas las instalaciones permanecerán cerradas hasta nuevo aviso.

Acceso a la facultad.

INSTALACIONES

El Rector de la Universidad de Murcia ha firmado una resolución de obligado cumplimiento, cuyo punto tercero indica:

“No obstante lo dispuesto en el punto anterior, y sin perjuicio de la recomendación general de las autoridades sanitarias de restricción de la movilidad, como la declaración de Estado de Alarma permite el “desplazamiento al lugar de trabajo para efectuar (la) prestación laboral, profesional o empresarial”, los miembros de la comunidad universitaria (TRABAJADORES Y TRABAJADORAS) podrán acceder voluntariamente a los edificios, utilizando sus tarjetas universitarias, para realizar tareas imprescindibles relacionadas con la docencia, la investigación, la gestión o la administración”.



En ningún momento deben acceder estudiantes o familiares a las instalaciones universitarias. Se reitera que solo pueden acceder trabajadores y trabajadoras para llevar a cabo una tarea imprescindible.

Otras actuaciones:

- Complementariamente se están intensificando las **medidas de limpieza y desinfección** por parte de los equipos de limpieza.
- También se han **reforzado los mensajes**, mediante cartelería de la Universidad y la Facultad, **para prevenir los contagios** (lavado de manos, medidas informativas sobre el contacto con otras personas, medias de autoprotección,...) así como las **indicaciones sanitarias para la identificación de síntomas compatibles con el coronavirus**.

El presente plan se dicta para su aplicación con arreglo a las circunstancias concurrentes en su fecha. Si, con posterioridad, se produjera una alteración significativa de las mismas, se procederá a la impartición inmediata de instrucciones complementarias.

- Se emplaza a todo el estudiantado y al personal de la Universidad de Murcia para que atienda con rigor y diligencia las instrucciones emanadas de las autoridades sanitarias competentes y para que procure hallarse en todo momento debidamente informado de las novedades concurrentes.

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El **Servicio de Atención a la Diversidad y Voluntariado** ha contactado con los estudiantes con necesidades educativas especiales que precisan de algún tipo de adaptación curricular. Estos estudiantes disponen de un escritorio virtual adaptado que les facilita el seguimiento de las clases en modo virtual. Más información en; Tlf: 868 88 3934 y adyvol@um.es



TELÉFONOS Y DIRECCIONES DE CONTACTO DE LA FACULTAD

Página web: <https://www.um.es/web/veterinaria/>

Teléfono de la secretaría: 868 88 3905. E-mail de la secretaría: decanato.veterinaria@um.es

Otros (teléfono y email) Decanato 868 88 3904

CANALES DE INFORMACIÓN UMU SOBRE LA PANDEMIA COVID-19

Web: <http://www.um.es/coronavirus>

Consultas y notificaciones: infocovid19@um.es

Acceso remoto aplicaciones UMU: <http://www.um.es/atica/remoto>

Movilidad internacional: internacionales@um.es

Ante cualquier duda sobre el cumplimiento de este plan de contingencia, rogamos contacte con el centro: decanato.veterinaria@um.es

Este plan es susceptible de modificaciones en función de la evolución de los acontecimientos.